

El R.D. de aspectos formativos del residente no contemplará una evaluación final al término del período de residencia

El Ministerio de Sanidad dio a conocer a “los promotores del MIR” algunos de los principales aspectos de la futura norma, insistiendo en su intención de aprobarla este otoño

S.P., Madrid (30/2-7-07).-El futuro Real Decreto de aspectos formativos del residente no contemplará, finalmente, una evaluación final al término del período de residencia, tal como remarcó el subdirector general de Ordenación Profesional, Miguel J. Rodríguez, cuando esbozó a los “promotores del Sistema MIR”, congregados en torno a la Jornada-Homenaje (ver EL MEDICO INTERACTIVO del 29-6-07), algunos de los aspectos de la futura norma, que podría estar elaborada definitivamente este otoño, como informó el representante ministerial.

Precisamente, la conveniencia o no de dicha evaluación final al término de este período formativo es uno de los aspectos que se discuten en estos momentos en círculos sanitarios. Sin embargo, Miguel J. Rodríguez fue conciso en este sentido, “hasta que no esté definitivamente diseñado el R.D. de troncalidad y se extraigan sus conclusiones no estaremos en condiciones de determinar la conveniencia o no de la prueba al final del MIR, entre otras cosas, porque dicho decreto puede contemplar la realización de una evaluación al término del período troncal”.

De cualquier forma, como recomendó el subdirector de ordenación profesional “hay que confiar en el sistema, porque a una persona que se le ha estado evaluando continuamente durante este tiempo, el propio sistema ya aporta el suficiente aval de que cumple con las competencias del saber para ejercer la especialidad sobre la que se ha formado”.

Precisamente, según remarcó Rodríguez, en la norma sobre formación del MIR “se consolida el concepto de evaluación formativa como método para valorar el progreso en el aprendizaje, medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de la especialidad e identificar mejoras y aportar soluciones enfocadas a éstas”. En este sentido, quiso transmitir que “de cualquier forma esta evaluación que ahora se consolida no tiene por qué ser incompatible con una futura evaluación final de la residencia”.

Al hilo de esto, y como avanzó el representante ministerial, también se introduce la "cultura de la excelencia", a través de una prueba voluntaria y anual que será realizada por la Comisión Nacional de cada especialidad, y que le otorgará al residente cuando así lo demuestre la calificación de excelente, muy a tener en cuenta en su carrera".

Con respecto a la prueba de acceso, y aunque como ya publicó este medio, según este responsable, dicha prueba no va a sufrir ninguna variación, el R.D. introduce, por ejemplo, la posibilidad de que en cada convocatoria se establezca una puntuación mínima para evitar un sistema rígido, o se plantea medidas disuasorias que imposibiliten el cambio de especialidad, como la renuncia previa, no descartándose, incluso, la penalización, como ya se aplica a los enfermeros residentes.

El tutor, figura crucial

El subdirector general de ordenación profesional constató que en el R.D. al tutor se le considera "la figura crucial de todo el proceso de formación, y también el primer responsable del proceso de aprendizaje. Por ello, en la futura norma, como explicó, "se ponen las bases para que las comunidades autónomas establezcan los criterios de reconocimiento de la figura del tutor".

Asimismo, se establece que las autonomías determinarán los criterios por los cuales se va a proceder a la acreditación y reacreditación de estos docentes. Lo que se pretende con ello es que éstos no sólo ejerzan como tales previo reconocimiento inicial sino que estarán sometidos continuamente "con la periodicidad que marque cada comunidad, a criterios de acreditación y reacreditación".

Además, en la nueva norma se establece el principio general de colaboración de las estructuras asistenciales con la docencia. Lo que la Administración quiere dejar claro, al respecto, según su representante, es que "no sólo los tutores se tienen que responsabilizar de la formación, sino que en base a lo establecido en la LGS, es todo el 'staff' el que tiene que estar a disposición de la docencia".

Con respecto a las Unidades Docentes, una de las novedades apuntadas por Rodríguez se refiere a la creación de Unidades Docentes "multiprofesionales", ya que, según indicó, "hay profesiones distintas en las que coinciden varias especialidades, y lo que no puede ser es que convivan sistemas formativos paralelos".

Oferta anual de plazas

Miguel J. Rodríguez también se detuvo en la oferta anual de plazas,

informando de que se están manteniendo una serie de reuniones de coordinación entre el Ministerio de Sanidad y las CC.AA. "con el fin de ajustar la oferta de plazas del próximo año a las necesidades reales de especialistas". Constató, en este sentido, que se está utilizando como información base el estudio sobre las "necesidades de especialistas (2006-2030), de febrero de este año.

Para diseñar la oferta de 2008, la Administración sanitaria quiere apoyarse en dos principios, como expuso su representante, "el de necesidad y el de solidaridad". Por tanto, la conclusión extraída por Miguel J. Rodríguez es que "la oferta se diseñará, por un lado, en base a las necesidades del sistema; y por otro, que "cada comunidad autónoma no puede atender a formar sólo lo que necesita, sino que se va a recurrir a la solidaridad para que cada una forme además de lo que necesite, lo que necesiten también las demás". Y es que, como concluyó, "El sistema es uno, único y homogéneo".

MEDICO INTECRATIVO